

## JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de septiembre de dos mil veintidós.

Proceso	Divisorio por Venta de Menor Cuantía
Demandante	Natalia Andrea Henao Penagos y otros
Demandado	Nora Elena Rosso Ávila
Radicado	05001 40 03 028 2022 00169 00
Providencia	Resuelve solicitud

Frente a las solicitudes elevadas por la parte actora mediante memorial del 29 de agosto de 2022 (Doc. 27), se informa a la misma:

- Mediante auto del 24 de agosto de 2022 se ordenó oficiar a la OFICINA DE REGISTRO DE IIPP ZONA NORTE para que corrigiera la inscripción de la demanda. El oficio expedido fue enviado por la Secretaría del Juzgado el 9 de septiembre de 2022 con copia a ambos abogados de la parte actora (Docs. 25 y 28)
- El oficio No. 658 del 11 de julio de 2022 fue enviado al DEFENSOR DE FAMILIA – ICBF por la Secretaría del Juzgado desde el 21 de julio de 2022 (Doc. 22)

Se insta a la parte actora a estar pendiente de las actuaciones surtidas a fin de evitar dilaciones y trámites innecesarios.

Finalmente, puede proceder con la notificación de la parte demandada en la forma indicada en el numeral quinto del auto admisorio de la demanda.

### NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:  
**Sandra Milena Marin Gallego**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 028 Oral  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6dff1b2b1fe5bc8e8385e3462dc0d324201f0b56f0870aaf0c0cb753196c66a**

Documento generado en 19/09/2022 07:22:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**